

RESOLUCION
OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA
CONFORME A RESOLUCION EXENTA SII N°142 DE 26/12/2005

NOMBRE : COMERCIAL SAN BENITO LIMITADA
R.U.T. : 76.442.618-5
DOMICILIO : CAMINO A LA VIÑA LOTE B1 5, TALCA
REPR. LEGAL : MARCELO ALEJANDRO REBOLLEDO LEIVA
R.U.T. : 8.428.466-1

TALCA, 15 MAR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165 / VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra B, N° 5 del Código Tributario, y la solicitud de fecha 27/02/2018, presentada por Don Marcelo Alejandro Rebolledo Leiva Rut N° 8.428.466-1, en representación de COMERCIAL SAN BENITO LIMITADA RUT N° 76.442.618-5, con domicilio en Camino a la Viña Lote B1 5, comuna de Talca, de actividad Contratista en Obras Civiles, por medio de la cual solicita se le otorgue la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, D.L. N° 825 de 1974, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 142 del 26/12/2005, que dispone cambio de sujeto total de derecho del IVA en actividades de la construcción.

CONSIDERANDO:

1° Que, el resolutivo N° 7 inciso 2 de la Resolución Ex. N° 142 de 26/12/2005, faculta al Director Regional para autorizar a las empresas que cumplan copulativamente con los requisitos establecidos en el resolutivo N°3 y N°5, de la resolución antes señalada y que observen un buen comportamiento tributario, para que detenten la calidad de agentes retenedores conforme al cambio de sujeto dispuesto en la resolución en comento;

2° Que, de acuerdo a Informe N° 3 de fecha 09/03/2018 del Grupo N° 2 Pyme del Departamento de Fiscalización, de la VII D.R. Talca, se concluye que la recurrente cumple íntegramente con los requisitos establecidos en el resolutivo N° 3 y N°5, de la RES. Ex. N° 142 del 26/12/2005, lo que la habilita para ser considerada directamente agente retenedor de IVA en actividades de la construcción.

3° Que, en mérito de los antecedentes, ésta Dirección Regional estima procedente otorgar la calidad de retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las actividades de la construcción, al contribuyente: **COMERCIAL SAN BENITO LIMITADA**, RUT **76.442.618-5**.



SE RESUELVE:

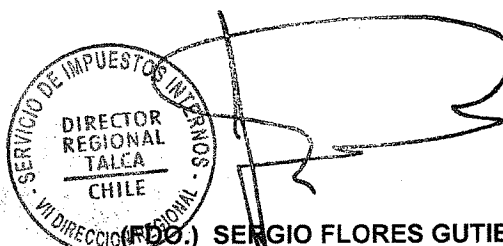
HA LUGAR A LO SOLICITADO.

OTORGASE, conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 7 inciso 2 de la Resolución Ex. N° 142 de 26/12/2005, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las actividades de construcción, al contribuyente **COMERCIAL SAN BENITO LIMITADA**, RUT N° **76.442.618-5**, debiendo cumplir la contribuyente, en adelante, con las obligaciones que dicha resolución le impone.

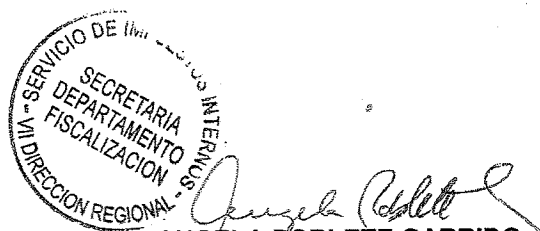
La presente Resolución regirá a contar del día 1° del mes siguiente al de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del peticionario dentro de los primeros quince días corridos siguientes a la fecha en que fue dictada y tendrá carácter indefinido, siempre que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones dispuestas en la Res. Ex N° 142 de 26/12/2005. El incumplimiento de dichas obligaciones producirá la caducidad de esta Resolución y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"


(FDO.) SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.


ANGELA POBLETE GARRIDO
SECRETARIA DEPTO. FISCALIZACION

SFG/leb/agc/pam
DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. REG. FISCALIZACIÓN
- DON MARCELO ALEJANDRO REBOLLEDO LEIVA RUT N° 8.428.466-1, EN REPRESENTACION DE COMERCIAL SAN BENITO LIMITADA, RUT N° 76.442.618-5, CON DOMICILIO EN CAMINO A LA VIÑA LOTE B1 5, TALCA
- ARCHIVO

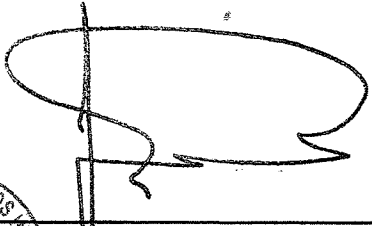
VI DIRECC. REGIONAL TALCA
JEFE GRUPO N° 2
Atención y Mito Pequeña Empresa

EXTRACTO DE RESOLUCION

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA

La VII Dirección Regional TALCA, del SII, por Resolución Exenta N° *165*
del **15 MAR 2018**, otorga, a contar del 1° del mes siguiente al de esta
publicación y tendrá carácter indefinido, a **COMERCIAL SAN BENITO LIMITADA**, RUT N°
76.442.618-5, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en la
actividad de la construcción, establecido en la Res. Ex. N° 142 del 26/12/2005, de la
Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos




SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

Talca, **15 MAR 2018**

VII DIRECC. REGIONAL TALCA
JEFE GRUPO Nº 2
Unidad y Micro Pequeña Empresas

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.158

Viernes 14 de Septiembre de 2018

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1463231

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Regional Talca

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA

(Extracto)

La VII Dirección Regional Talca del SII, por resolución exenta N° 165, de 15 de marzo de 2018, otorga a contar del 1° del mes siguiente al de esta publicación y tendrá carácter indefinido, a Comercial San Benito Limitada, RUT N° 76.442.618-5, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en la actividad de la construcción, establecido en la Res. Ex. N° 142, del 26/12/2005, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

Talca, 15 de marzo de 2018.- Sergio Flores Gutiérrez, Director Regional.



CVE 1463231

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl